



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



PONE TERMINO A RELACION LABORAL Y ORDENA
PAGO DE INDEMNIZACION LEY 20.501 A LA SEÑORA
CECILIA DEL CARMEN PRADENAS SEGUEL.

DECRETO (E) N° 1457 /2013

CHILLAN VIEJO, 13/03/2013

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

LEY N° 20.501 DEL 26/02/2011 "Calidad y calidad de la Educación", artículo 34 B.

Decreto Alcaldicio (E) N° 111 del 05/03/2008 nombra Directora de la Escuela Tomas Lago a Doña Cecilia del Carmen Pradenas Seguel desde el 05/03/2008 al 05/03/2013.

D. A. N° 7536 del 28/12/2012, Aprueba presupuesto para el Departamento de Educación año 2013.

Certificado de pagos de Cotizaciones Previsionales de 15 de abril 2013, desde enero 2012 a marzo 2013.

DECRETO:

1.- Póngase termino a la relación laboral de doña **CECILIA DEL CARMEN PRADENAS SEGUEL**, RUN N° 7.397.893-9, Profesional de la Educación de escuela Tomas Lago, administrada por la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, a contar del **06.03.2013**, por aplicación del artículo 34 B de la Ley N° 20.501, publicada el 26.02.2011.

2.- Páguese, Indemnización establecida en la Ley N° 20.501, correspondiente a 44 horas cronológicas semanales por 5 años desde el 05/03/2008 al 05/03/2013, valor a pagar de **\$ 6.919.343**.

3.- Declárese, vacante las 44 horas cronológicas de la Dotación Docente de la Comuna Chillán Viejo.

4.- impútese el gasto al sub. Titulo 23, Ítem 03 del Presupuesto Municipal de Educación vigente y en la cuenta complementaria 1140595.
ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UEV/MGGB/MVY/RMR/MPF

COMUNICADO A: Contraloría Regional del Bio Bio (2), **Secretario Municipal**, SECREDOC, Interesada, DAEM, Carpeta, Escuela, Decreto Pago.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE